

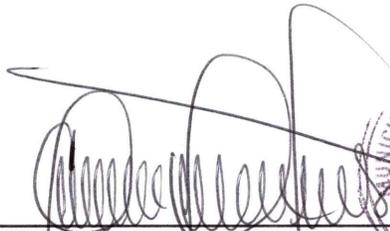
## **REPORTE**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso, Génesis Anahí Irias Torres, con identidad No. 0710-1997-00041 por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE**; en el mes de abril del año 2024 se aprobó el siguiente;

### **ACUERDO INSTITUCIONAL**

- Convenio entre Alcaldía Municipal y APF del C.E.B Francisco Morazán para pago de docente.

Se extiende la presente en el Municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso a los 30 días del mes de abril del año 2024.

  
**GÉNESIS ANAHI IRIAS TORRES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





## *Municipalidad de Potrerillos, El Paraíso*

E-mail [potrerillos.municipalidad@yahoo.com](mailto:potrerillos.municipalidad@yahoo.com)  
[elparaisopotrerillos@municipalidadhn.info](mailto:elparaisopotrerillos@municipalidadhn.info)  
contacto: 98124006



### **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS Y ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL C.E.B FRANCISCO MORAZAN DE ALDEA LOMANILLOS, POTRERILLOS, EL PARAISO**

#### **APOYO A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Nosotros **ERLIN DAVID DUARTE VALLADARES**, con Tarjeta de Identidad 0710-1975-00063 en condición de ALCALDE MUNICIPAL y **WUILIAN EDGARDO VALERIO VARELA** con identidad **0710-1983-00032** en condición de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA del C.E.B FRANCISCO MORAZAN** de Aldea Lomanillos , por lo que hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO**, esto después de aprobado en sesión de Corporación Subsidio a APF el cual se ejecutará bajo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Subsidio que se otorgará a la APF para pago mensual de un colaborador educativo para impartir clases a alumnos de primero y segundo grado, ya que por la cantidad de alumnos en dicho centro es necesario mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de una atención más personalizada y considerando el docente que cubría dichos grados fue trasladado a otro centro educativo dejando con un docente menos en el centro educativo, por lo que en nuestro compromiso de la educación de nuestros niños(as) y jóvenes del municipio se aprueba este **CONVENIO**. Nota : El docente deberá colaborar en las diferentes actividades educativas en el C. E , cumplir con la normativa de la Secretaria de Educación y la práctica de los valores éticos , morales y profesionales durante la jornada escolar

**CLÁUSULA SEGUNDA; MONTO Y FORMA DE PAGO:** Total, del convenio L. 49,000.00 el cual se pagará de forma mensual a la APF el monto de L. 7,000.00 (Siete mil lempiras exactos) subsidio que se hará efectivo mediante emisión de cheque, el cual podrá retirarse en período del 11-15 de cada mes ,el cual podrá cambiar por la falta fondos de trasferencias del Gobierno Central.

**CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DEL CONVENIO:** este tendrá una duración de 7 meses contados a partir del 11 de abril al 11 de noviembre 2024.



HONDURAS

# Municipalidad de Potrerillos, El Paraíso

E-mail [potrerillos.municipalidad@yahoo.com](mailto:potrerillos.municipalidad@yahoo.com)  
[elparaisopotrerillos@municipalidadhn.info](mailto:elparaisopotrerillos@municipalidadhn.info)  
contacto: 98124006



**CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN MENSUAL:** La Asociación de Padres de Familia enviará documentación que respalde el pago del docente que imparte clases en el centro educativo (copia de identidad y recibo), y anexar constancia firmada por el director del Centro Educativo.

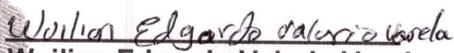
**CLÁUSULA QUINTA:** La municipalidad no otorgara derechos laborales, ni bonificaciones a la sociedad para que sean otorgados a la persona encargada del servicio, se obliga únicamente al apoyo de la Asociación sin fines de lucro APF en pro del apoyo en la educación del municipio.

**CLAUSULA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONVENIO:** podrá ser rescindido por lo siguiente: por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha y por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este CONVENIO.

**CLAUSULA SEPTIMA:** ambas partes declaran que es cierto lo relacionado con las cláusulas que anteceden, en fe de lo cual firmamos el presente CONVENIO el cual se firma en el Municipio de Potrerillos, Departamento de El Paraíso a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

  
Erlin David Duarte Valladares  
Alcalde Municipal



  
Wuilian Edgardo Valerio Varela  
Presidente de APF  
C.E.B Francisco Morazán

## Certificación de Punto de Acta.

La suscrita directora del Centro de Educación Básico Francisco Morazán, Licenciada Karla Yolibeth Rico, de aldea Lomanillos, municipio de Potrerillos. Certifica que en Acta No 25 de fecha seis días del mes de marzo del año 2024, folio 36 y en el numeral 2 dice:

- Se procedió a realizar la elección de la Asociación de Padres de familia para el año 2024. Quedando de la siguiente manera:

Presidente Wilian Edgardo Valerio 0710-1983-00032

Vice Presidente Dunia Artica 0715-1990-00653

Secretaria Yenis Patricia Castellanos 0710-1983-00020

Tesorera Javier Chacón - - - 0501-1980-07028

Fiscal Diana Salgado 0710-1989-00081

Vocal 1 Yolani Vasquez 0710-1990-00054

Vocal 2 Fredy Irías Paz 0710-1970-00010

Una vez elegida la directiva por los padres de familia, presentes 47, padres, la directora procede a la respectiva

Juramentación.

Firma y sella la presente a los 14 días del mes de mayo del año 2024. En aldea Lomanillos municipio de Potrerillos, departamento de El Paraíso.



*Karla Yolibeth Rico Santos*  
Directora del CERB.

